# CODIGO ÉTICO DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS



# **SUMARIO**

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	MISIÓN Y OBJETIVOS	3
3.	PRINCIPIOS Y VALORES	Λ
J.	3.1. Principios éticos generales	
	3.2. Valores de la entidad	
4.	GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN	6
	4.1. Responsabilidad de la Junta Directiva	
	4.2. Conducta de la Junta Directiva	
	4.3. Conflicto de Intereses	
5.	RECURSOS HUMANOS	7
	5.1. Responsabilidades de ALSB	
	5.2. Conducta de los profesionales, personal laboral y voluntariado	8
	5.3. Conflicto de intereses	
	5.4. Denuncias y Canal Ético	8
6.	POLÍTICA FINANCIERA	9
	6.1. Principios generales	9
	6.2. Organismos financiadores y donantes	10
7.	POLÍTICA DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN	10
	7.1 Principios generales	11
	7.2 Canales de comunicación	11
	7.3 Relaciones con los medios de comunicación	11
8.	COLABORACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES Y ENTIDADES	11
0	CONCLUSIONES	12

# 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge los principios generales de ética, transparencia y conducta que rigen el funcionamiento de la Asociación Leonesa Simone de Beauvoir, estableciendo pautas y recomendaciones para la actuación, gestión y administración de la entidad.

La Asociación Leonesa Simone de Beauvoir es una organización sin ánimo de lucro, no gubernamental, independiente y de ámbito estatal, que trabaja desde hace más de treinta y ocho años por la erradicación de la violencia de género y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. A lo largo de su trayectoria, la asociación se ha consolidado como una entidad de referencia, comprometida con la justicia social y la defensa de los derechos de las mujeres.

El carácter sin ánimo de lucro implica que cualquier excedente derivado de las actividades de la asociación se destina exclusivamente al cumplimiento de su misión y objetivos. Ningún beneficio económico podrá destinarse al enriquecimiento personal de las integrantes de los órganos de gobierno, del personal técnico ni de ninguna otra persona particular.

Como entidad independiente, la asociación no forma parte ni puede ser contratada por gobiernos o agencias intergubernamentales, y mantiene su autonomía frente a partidos políticos, corporaciones o intereses privados. No obstante, puede compartir principios, objetivos o causas comunes con otras organizaciones o movimientos sociales siempre que sean coherentes con su misión y respeten su independencia institucional.

La independencia significa que la visión, políticas y actividades de la asociación no están determinadas por ninguna corporación con fines de lucro, institución gubernamental, partido político ni otra organización, garantizando su actuación libre de injerencias externas, ya sean locales, autonómicas o estatales.

Constituida en 1987 y declarada de utilidad pública en 2011, la Asociación Leonesa Simone de Beauvoir se guía por un firme compromiso con la sociedad, que se traduce en la exigencia de actuar con transparencia, responsabilidad y coherencia en todas sus actuaciones.

Este Código Ético y de Buenas Prácticas recoge los principios que orientan el comportamiento de todas las personas vinculadas a la asociación, *órganos de gobierno, personal técnico, voluntariado, en prácticas y colaboradoras,* tanto en su funcionamiento interno como en el desarrollo de las actividades dirigidas al cumplimiento de su misión.

El presente Código Ético y de Buenas Prácticas, aprobado por la Junta Directiva con fecha 26 de septiembre de 2022 y revisado el 10 de noviembre de 2025, será objeto de revisión trianual, modificándose aquellos aspectos que resulten necesarios para garantizar su actualización permanente y el cumplimiento efectivo de los fines para los que está destinado.

# 2. 2. MISIÓN Y OBJETIVOS

La misión de la Asociación Leonesa Simone de Beauvoir, aparece recogida en el Preámbulo de los Estatutos de la entidad como su objetivo fundamental. Es la razón de ser para lo que se creó y lo que espera conseguir:

"Erradicar la violencia de género que se ejerce contra las mujeres y sus hijos e hijas, a través de la gestión de recursos de apoyo, atención y asistencia de mujeres víctimas de violencia de género, doméstica y/o en situación de abandono social y de sus hijas e hijos a cargo, con especial atención a aquellas mujeres y/o familias que pertenezcan a grupos sociales en riesgo de exclusión social, promocionando su recuperación y tratamiento integral. El desarrollo de acciones de sensibilización y concienciación sobre esta violencia también es imprescindible para erradicarla."

En el **Marco estratégico**, se expresan los objetivos específicos que determinan las líneas básicas de actuación. El marco estratégico se revisa cada cuatro- cinco años teniendo en cuenta:

- La vigencia de la misión y el mantenimiento de la organización.
- El grado de consecución de los objetivos y las modificaciones pertinentes para adaptarse a los cambios sociales, sanitarios, legislativos, etc. que se hayan producido en este tiempo.
- La intención de la entidad de abordar otras líneas de actuación para apoyar el cumplimiento de su misión.

Los objetivos se implementan mediante programas y actividades, que buscan el cumplimiento efectivo de las metas planteadas. La formulación de estos objetivos se realiza anualmente, mediante la Planificación Anual, complementada con una evaluación y seguimiento periódicos para determinar la eficacia y continuidad de los programas implementados.

En el proceso de evaluación y seguimiento se consideran los siguientes aspectos:

- La adecuación de los programas y actividades a la misión y objetivos de la asociación.
- La efectividad de los programas en relación con el logro de los objetivos propuestos.
- La valoración de las beneficiarias y beneficiarios respecto a los servicios y prestaciones recibidas.
- La relación coste-beneficio de los programas y actividades, evaluando los resultados obtenidos frente a los recursos invertidos.

# 3. 3. PRINCIPIOS Y VALORES

La mayoría de las ONG compartimos principios fundamentales que garantizan la eficacia y buen funcionamiento de la organización. La Asociación Leonesa Simone de Beauvoir se rige por valores y principios éticos que orientan todas sus actuaciones, tanto internas como externas.

#### 3.1 Principios éticos generales

# a. Responsabilidad, servicio y compromiso social

Como asociación de carácter social, todas nuestras acciones se dirigen a prevenir la violencia machista y brindar atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos a cargo.

Todos los ingresos, ya sean de fondos públicos, donaciones privadas o actividades, se destinan exclusivamente a los proyectos que desarrolla la entidad, garantizando una gestión responsable y eficaz de los recursos.

# b. Respeto a los Derechos Humanos

La asociación respeta y comparte los derechos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, reconociendo que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Se mantiene un respeto absoluto a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, así como al derecho a manifestarlos públicamente, sin que esto limite las libertades de otras personas. La entidad también respeta los valores morales, religiosos y culturales de quienes interactúan con la organización, así como las tradiciones y costumbres, siempre que no generen discriminación ni atenten contra la dignidad o seguridad física de las personas.

# c. Transparencia, veracidad y legalidad

La Asociación actúa con transparencia frente a administraciones, financiadores, donantes y personas asociadas, exceptuando información personal protegida por la normativa de datos. La información económica, organizativa, relación de miembros de la Junta Directiva, actividades y resultados de programas es pública y accesible en la página web de la asociación. Se asegura la rendición de cuentas, proporcionando información veraz, precisa y segura sobre proyectos, actuaciones y personas vinculadas, cumpliendo la normativa vigente. La entidad conoce y respeta todas las obligaciones legales aplicables, y actúa con diligencia, implementando acciones correctivas cuando se detecten conductas que no se ajusten a estos principios.

# d. Independencia y voluntariedad

La asociación no forma parte de ningún gobierno, ni está controlada por partidos políticos o doctrinas religiosas. Su visión, políticas У actuaciones son independientes. Puede compartir principios o causas legislativas con administraciones, partidos o movimientos la misión cívicos siempre que sean coherentes con de Miembros de la Junta Directiva y voluntariado participan de manera libre y desinteresada, sin recibir remuneración.

# e. Sostenibilidad y respeto al medio ambiente

En la gestión de la entidad y sus actividades, se promueve la sostenibilidad energética, el aprovechamiento responsable de los recursos y el cuidado del medio ambiente. La austeridad en el consumo, el reciclaje y la gestión responsable de residuos son principios éticos implementados en todas las actividades, incluyendo aquellas de carácter lúdico, rehabilitador o social.

### 3.2 Valores de la entidad

- Igualdad y no discriminación: todas las personas reciben un trato equitativo, sin distinción por sexo, etnia, raza, creencias, ideología, religión, procedencia o nacionalidad. Todas las actuaciones se realizan desde una perspectiva feminista, asegurando la equidad de género.
- **Equidad:** la intervención profesional se ajusta a las necesidades, capacidades y recursos de cada mujer, reconociendo sus derechos y fomentando su empoderamiento.

- **Dignidad**: las usuarias y usuarios reciben un trato digno, integral y respetuoso, reconociendo su autonomía, valorando sus experiencias y decisiones desde una perspectiva feminista.
- **Justicia y derechos humanos**: todas las acciones de la asociación respetan leyes nacionales y derechos humanos, aplicando la igualdad por razón de sexo como principio transversal.
- **Libertad:** las personas usuarias toman decisiones sobre sus proyectos vitales y su vida, con acompañamiento profesional que potencia su autonomía y capacidad de decisión.
- **Sororidad:** los conflictos o dificultades se abordan generando espacios de cuidado, apoyo y solidaridad entre mujeres, fomentando relaciones de cooperación y apoyo mutuo.
- **Diversidad**: se respeta y atiende la variedad de perfiles de usuarias, menores, trabajadoras, voluntariado, socias y miembras de la Junta Directiva, aplicando una perspectiva interseccional y feminista.
- **Participación**: todas las partes interesadas tienen voz, y sus aportaciones se integran en la gestión diaria de la organización, promoviendo la corresponsabilidad y el liderazgo femenino.
- Liderazgo y empoderamiento: las mujeres beneficiarias son protagonistas de sus vidas; la intervención profesional fomenta su autonomía, desarrollo personal y social, desde un enfoque feminista transversal que busca cambios estructurales y personales.

#### 4. GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN

Los Estatutos de la Asociación Leonesa Simone de Beauvoir dedican su Capítulo III al órgano encargado del gobierno y administración de la entidad.

El órgano directivo estará conformado por mujeres comprometidas con la misión de la asociación, que dedican su tiempo y energía como voluntarias, aportando experiencia, conocimientos, prestigio y destrezas profesionales en diversas áreas.

# 4.1. Responsabilidad de la Junta Directiva

La Junta Directiva tiene la responsabilidad de establecer la dirección estratégica de la entidad, extendiéndose a todos los actos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Asociación, salvo aquellos que requieran, según los Estatutos, autorización expresa de la Asamblea General.

Entre sus principales responsabilidades se incluyen:

- Programas: determinar los programas y servicios de la asociación, supervisando su conformidad, efectividad y eficacia respecto a la misión.
- Presupuesto anual: aprobar el presupuesto anual y participar activamente en la recaudación de fondos.
- Administración de recursos: administrar los recursos de manera efectiva y prever contingencias relacionadas con requisitos legales y fiduciarios.

- Marco estratégico: participar con el personal en la planificación estratégica a corto y largo plazo, definiendo metas y objetivos alineados con la misión de la ONG.
- Representación pública: difundir la misión, logros y metas de la asociación, buscando apoyos y prestigio institucional.
- Código de ética, transparencia y buenas prácticas: aprobar el código y garantizar que la organización cumpla con sus principios y normas.

#### 4.2. Conducta de la Junta Directiva

- Reuniones: la directiva se reunirá con la frecuencia necesaria para abordar adecuadamente los asuntos de la asociación. Se recomienda un mínimo de seis reuniones al año, aunque las tecnologías de comunicación permiten mayor flexibilidad.
- Actas: se deberán elaborar actas de cada reunión de la directiva o de comisiones, distribuirlas a todas las integrantes y archivarlas para futura referencia.
- Responsabilidad por conducta: cada integrante es responsable de su conducta y debe abstenerse
  de utilizar su posición para obtener privilegios, ganancias o beneficios personales o familiares. La
  Junta Directiva debe establecer descripciones claras de funciones para presidentas, tesorera,
  secretaria y vocales.

# 4.3 Conflicto de Intereses

- Prioridad de los intereses de la asociación: las decisiones deben poner los intereses de la organización por encima de los personales.
- Divulgación: cada integrante de la Junta Directiva debe declarar conflictos de intereses actuales o potenciales, incluyendo afiliaciones institucionales que puedan generar conflicto. La divulgación no implica, por sí misma, un incumplimiento ético.
- Política escrita: la Junta Directiva deberá desarrollar una política por escrito sobre conflictos de intereses, aplicable a directivas, personal y voluntariado con autoridad significativa en decisiones sobre actividades o recursos de la organización.

#### 5. RECURSOS HUMANOS

# 5.1 Responsabilidades de la Asociación Leonesa Simone de Beauvoir (ALSB)

La asociación se compromete a seleccionar y acompañar a personal laboral, voluntariado y personas en prácticas, priorizando a quienes estén comprometidas con la visión, misión y objetivos de la entidad. Se proporcionará la formación y orientación necesarias para el desempeño adecuado de sus funciones.

Las condiciones de trabajo fomentan un entorno de desarrollo personal y profesional, así como una atmósfera respetuosa y agradable, equilibrando la actividad de la asociación con la vida personal y la conciliación familiar en la medida de lo posible.

La ALSB mantiene su compromiso de garantizar un entorno seguro, respetuoso y libre de cualquier forma de discriminación, protegiendo la dignidad, libertad individual y derechos fundamentales de todas las personas que forman parte de la asociación.

En cumplimiento de este compromiso, la ALSB cuenta con:

- Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2025-2028.
- Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar 2025.
- Protocolo contra el Acoso Sexual, Acoso por Razón de Sexo, Acoso Laboral y Ciberacoso 2025.

La asociación se compromete a tratar a todas las personas con respeto a su dignidad y derechos fundamentales, evitando cualquier comportamiento ofensivo, humillante, degradante, intimidatorio, hostil o de ciberacoso. Asimismo, actuará con diligencia, no tolerando conductas inadecuadas, comunicándolas a las personas responsables y prestando apoyo a quienes puedan sufrirlas.

### 5.2 Conducta del personal laboral, voluntariado y personas en prácticas

- Todas las personas profesionales, voluntarias y en prácticas deberán firmar acuerdos de confidencialidad y protección de datos respecto a la información manejada en sus funciones.
- Se comprometen a cumplir el Código Ético y de Buenas Prácticas de la asociación, así como cualquier otra disposición interna.
- Deben abstenerse de utilizar su posición para obtener privilegios, ganancias o beneficios personales o familiares.

#### 5.3 Conflicto de intereses

- En todas las actividades relacionadas con la asociación, voluntariado y personas en prácticas deberán priorizar los intereses de la organización sobre los personales.
- Cualquier relación, condición o afiliación que pueda generar un conflicto de intereses deberá ser informada a la Junta Directiva, que evaluará la situación desde la perspectiva ética.
- No se deben aceptar regalos a título personal; cualquier obsequio recibido deberá ser transferido a la asociación.

# 5.4 Denuncias y Canal Ético

- La asociación dispondrá de un canal confidencial para reportar irregularidades, conductas inadecuadas o incumplimientos del Código Ético. Podrán usarlo la Junta Directiva, personal laboral, voluntariado, personas en prácticas, beneficiarias/os, financiadores, proveedores y organismos públicos.
- Se garantiza la protección frente a represalias para quienes utilicen este canal de buena fe.
- Todas las denuncias serán atendidas y seguidas con diligencia, registrando las actuaciones y resolviendo los casos de manera justa.

- Se informará de los resultados a las personas implicadas, siempre respetando la confidencialidad.
- El canal podrá ser presencial o digital, asegurando facilidad de acceso y discreción

#### 6. POLÍTICA FINANCIERA

#### 6.1 Principios generales

La política financiera de la Asociación Leonesa Simone de Beauvoir tiene como objetivo garantizar la obtención y gestión responsable de los fondos, asegurando el mantenimiento de los programas existentes y la implementación de nuevas iniciativas alineadas con la misión y objetivos de la asociación. Como receptora de fondos, la entidad se compromete a ser abierta, transparente y responsable, permitiendo a donantes individuales, organizaciones y organismos públicos acceder a información clara sobre los proyectos en todo momento.

La recaudación de fondos debe ser coherente con la misión de la ONG y alineada con sus principios éticos.

Los principios básicos de la política financiera incluyen:

- Elaboración de un presupuesto anual, detallando gastos destinados a programas y administración, así como los ingresos y sus fuentes.
- Operación financiera en conformidad con el presupuesto, realizando ajustes necesarios que se acuerden en las reuniones del órgano de gobierno a lo largo del ejercicio.
- Gestión eficaz y austeridad en los gastos para garantizar la estabilidad económica y proteger los programas dirigidos a mujeres víctimas de violencia machista.
- Auditoría anual de cuentas por un auditor cualificado e independiente.
- Las integrantes de la Junta Directiva son responsables de la supervisión fiscal y deben atender los requerimientos sobre la situación financiera de la organización.
- La entidad mantiene una póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Diversificación de fuentes de financiación para preservar la independencia económica y la autonomía de la asociación.
- Aceptación únicamente de fondos que sean coherentes con la misión y valores de la entidad, sin comprometer la capacidad de trabajo en los programas fundamentales.
- Selección de proyectos según viabilidad y sostenibilidad a largo plazo, sin supeditarse a los intereses de los financiadores.
- Participación activa de Junta Directiva, personal y voluntariado en la recaudación de fondos y búsqueda de recursos.
- Prohibición de cualquier actividad no ética, como financiación doble de un proyecto o desvío de fondos.
- La información proporcionada al público sobre la recaudación de fondos debe ser veraz y transparente.

• El voluntariado que participe en la recaudación de fondos no recibirá compensación económica alguna.

#### 6.2 Organismos financiadores y donantes

- Todas las solicitudes de financiación deben presentarse de manera clara, veraz y completa, reflejando el destino de los fondos y sin omitir información relevante.
- La asociación garantiza a donantes y financiadores la entrega de memorias justificativas e informes precisos, completos y éticos sobre el uso de los fondos.
- No se aceptará financiación de entidades o empresas cuyos principios éticos no se alineen con la misión y valores de la asociación.
- La asociación mantiene un compromiso de transparencia con socias, donantes y organismos financiadores, dando cuenta del destino de los fondos.
- La aceptación de una donación, subvención o ayuda económica implica la firma de un acuerdo formal que especifique obligaciones y condiciones de ambas partes. Las modificaciones solo se podrán realizar con consentimiento explícito del donante o financiador.
- Junta Directiva, personal y voluntariado no podrán utilizar relaciones con donantes para beneficio personal o de terceros.

#### 6.3 Actividades de recaudación de fondos

 La asociación solo llevará a cabo o participará en actividades de recaudación de fondos que cumplan con los principios éticos de este Código y estén alineadas con los objetivos y misión de la entidad.

# 7. POLÍTICA DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

La comunicación constituye un objetivo fundamental de la Asociación Leonesa Simone de Beauvoir, tanto en su vertiente externa como interna. Es un medio esencial para difundir los programas y actividades de la entidad, así como para promover la prevención y sensibilización sobre la violencia machista que sufren las mujeres.

# 7.1. Principios generales:

- La asociación se presentará por sus propios méritos, sin realizar comparaciones ni menospreciar a otras organizaciones.
- El lenguaje utilizado en toda comunicación será claro, comprensible, no sexista y transmitirá la información con sencillez y objetividad.
- Las declaraciones de la entidad reflejarán opinión consensuada de la Junta Directiva.
- La portavoz autorizada será la encargada de divulgar comunicados e información de la asociación a través de los canales oficiales.
- Las integrantes del órgano de gobierno, socias, personal técnico y voluntariado no podrán difundir información sobre la asociación sin autorización.

 La comunicación de la asociación debe transmitir de manera clara los objetivos de prevención y sensibilización sobre la violencia machista, así como el impacto y resultados de los programas y actividades.

#### 7.2 Canales de comunicación

- Página web: principal canal de comunicación, donde se muestra toda la información sobre la asociación y sus actividades.
- Redes sociales: Facebook, Instagram, YouTube.
- Correo electrónico, mensajería a través de WhatsApp, plataforma de videoconferencia ZOOM
- Medios escritos: prensa escrita y digital.
- Materiales corporativos: memoria anual, informes, trípticos, cartelería, etc.

#### 7.3 Relaciones con los medios de comunicación.

- La entidad mantendrá contacto continuado con los diferentes medios de comunicación escritos, audiovisuales y digitales con el objetivo de ofrecer información sobre la propia asociación y las actividades que se llevan a cabo.
- En los contactos con los medios se mantendrán los principios de respeto y confidencialidad en relación a las mujeres y sus familias.
- Las declaraciones y comunicados que se destinen a los medios serán elaborados entre personal del equipo técnico, la presidenta- vicepresidenta y consensuados con junta directiva.
- Las miembras de junta directiva y las profesionales cuando actúen de portavoces frente a los medios trasmitirán la información fiel y los valores de la entidad obviando opiniones personales.
- El mensaje que se vayan a comunicar tendrá siempre un hilo conductor que globalice el concepto que queremos ofrecer de la Asociación y su labor, y que con claridad represente aquello que tratamos de transmitir como elemento definitorio de lo que somos y queremos ser y que se centra en nuestros valores, misión y visión

### 8. COLABORACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES Y ENTIDADES

La Asociación Leonesa Simone de Beauvoir tiene entre sus principios y valores la colaboración con otras organizaciones para aunar esfuerzos en la consecución de objetivos comunes relacionados con su misión.

Los principios que rigen estas colaboraciones son:

- La colaboración se establece únicamente con entidades cuyos principios y valores sean coherentes con la misión de la asociación.
- La relación se fundamenta en un beneficio mutuo y equitativo para todas las organizaciones implicadas.

- Las colaboraciones se desarrollan bajo un marco de transparencia financiera y flujo mutuo de información, ideas, conocimientos y experiencias.
- Los acuerdos se formalizan cuando contribuyen a la consecución de los objetivos de la asociación sin comprometer su independencia ni su capacidad de autogobierno.

La Asociación Leonesa Simone de Beauvoir mantiene las siguientes líneas de actuación respecto a las asociaciones con las que comparte ámbitos de trabajo:

- Evitar la competencia con organizaciones coincidentes y la duplicidad de servicios innecesarios.
- Fomentar la cooperación entre organizaciones con misiones similares y ámbitos de actuación comunes.
- Apoyar iniciativas, campañas y acciones de entidades afines que estén alineadas con los objetivos y principios de nuestra organización.

#### 9. CONCLUSIONES

- El cumplimiento de los principios recogidos en este Código Ético de Transparencia y Buenas Prácticas es obligatorio para todas las integrantes de la Junta Directiva, personal laboral, voluntariado y personas en prácticas en el desempeño de sus funciones.
- La Junta Directiva revisará el contenido del Código cada tres años, evaluando posibles cambios o modificaciones necesarios para garantizar su actualización y eficacia en el cumplimiento de la misión y objetivos de la asociación.

León, a 12 de noviembre de 2025

Firmado por \*\*\*2670\*\* MARIA ENCINA GUTIERREZ (R: \*\*\*\*6170\*) el día 12/11/2025 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo. María Encina Gutiérrez Iban Representante legal de la entidad